



NOTARIA
TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

J.L

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

**ESCRITURA DE DECLARACIÓN JURAMENTADA QUE RINDE
SEGURA SEMANATE MARIA DE LOS ANGELES.-
DI DOS COPIAS.- CUANTÍA: INDETERMINADA
ESCRITURA NUMERO 2015-08-01-03-P04291**



En la ciudad de Esmeraldas, Cantón y Provincia de su mismo nombre de la República del Ecuador, hoy seis de Agosto del dos mil quince.- Ante mí: ABOGADA MARIA FERNANDA VELÁSQUEZ SOLÓRZANO, Notaria Pública Tercera del Cantón Esmeraldas; comparece **SEGURA SEMANATE MARIA DE LOS ANGELES**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, domiciliada en el Cantón y Provincia de Esmeraldas, en calidad de declarante.- La compareciente por presentarme sus documentos personales de identidad y demás que la Ley exige para estos casos y a quien por este acto de conocerle doy fe.- Bien instruido de la naturaleza y resultados de esta Declaración Juramentada, que concurre a otorgar sin coacción de ninguna clase y en perfecto uso de sus facultades intelectuales según la manera de expresarse para que sea elevada a Escritura Pública, el compareciente me dice que declara bajo juramento y la pena de perjurio: Yo, **SEGURA SEMANATE MARIA DE LOS ANGELES** con número de cedula cero ocho cero cuatro dos tres nueve cuatro cero guion ocho, declaro lo siguiente; a) Que la sociedad METALPREX S.A.S, es una compañía Anónima simplificada constituida conforme las leyes de la República de Colombia, cuyo domicilio social es la calle sesenta y cuatro sur (64), número treinta y nueve guion setenta (39-70), del municipio de Sabaneta. b) A fecha de la presente declaración los accionistas de la sociedad METALPREX S.A.S., son las siguientes personas naturales: Señor IVAN DARIO SANCHEZ CARDONA, de nacionalidad colombiana, de estado civil casado y con sociedad conyugal vigente, domiciliado en la calle cincuenta y ocho, número cuatro - cincuenta y seis, barrio Guayabal (Medellín - Colombia), con un porcentaje de participación del cincuenta por ciento (50%) y la señora ROSA MILENA QUIÑONEZ



NOTARIA
TERCERA
DEL CANTÓN ESMERALDAS

J.L

AB. MARÍA FERNANDA VELÁSQUEZ S.

UNIGARRO, de nacionalidad Colombiana, de estado civil casada y con sociedad conyugal vigente, domiciliada en la calle cincuenta y ocho, número cuatro – cincuenta y seis, barrio Guayabal (Medellín – Colombia), con un porcentaje de participación del cincuenta por ciento (50%). La presente declaración se realiza para cumplir el requisito exigido por el artículo sexto de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías. (Publicada en el Registro Oficial número quinientos noventa y uno del quince de mayo del dos mil nueve), el Reglamento sobre la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas al control y vigilancia de la superintendencia de compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas (Resolución número SC-DSC-G-doce-cero cero dos, del diecinueve/ cero tres / dos mil doce) y se deja constancia que es para ser entregada en la Superintendencia de Compañías. Es todo cuanto declaro en honor a la verdad.- Hasta aquí la declarante.- Previamente a la celebración de esta escritura se llenaron los requisito indispensables para su validez y perfección.- Se fija la cuantía como indeterminada.- Este otorgamiento no causa impuesto de ley.- La compareciente se afirma y ratifica en el íntegro contenido de este instrumento y después de leído que le fue en alta y clara voz de principio a fin en un solo acto firma conmigo el Notario de todo lo cual doy fe.-

SEGURA SEMANATE MARIA DE LOS ANGELES
CED. 080423940-8
DECLARANTE

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta segunda copia certificada de la Escritura número 2015-08-01-03-P04291 que sello y firmo en Esmeraldas el 06 de Agosto del 2015.

Abg. María Fernanda Velásquez Solórzano
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN ESMERALDAS

